



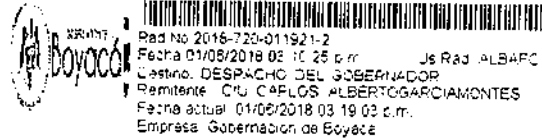
Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



DG 23815

Bogotá D. C., 01 de junio de 2018

Doctor
CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Calle 20 No. 9-90
Tunja - Boyacá



Asunto: Cumplimiento obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo No. 01232 de 2017 – Contrato Plan Boyacá Bicentenario

Cordial saludo Doctor Amaya

El INVIAS requiere que la Gobernación adopte las medidas necesarias para modificar los procesos publicados, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio, como lo establece el numeral 5) Cláusula Séptima: OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO:

“...5) Adelantar el proceso de selección utilizando el modelo de Pliego de Condiciones Tipo entregado por el INSTITUTO, el cual debe presentarse para visto bueno de la Dirección de Contratación del INSTITUTO en lo relacionado al pliego tipo y de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea en los demás aspectos, previo a la publicación de los prepliegos...” (negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, el INVIAS encuentra que los procesos publicados en el SECOP I, a saber, LP-GB-008-2018 “EJECUCION DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE GAMEZA - MONGUA - MONGUI EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SOCOTA-ALTO DE SAGRA CODIGO 64BY01 DEPARTAMENTO DE BOYACA; MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE RÍO Y TASCO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA” y LP-GB-011-2018 “EJECUCION DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TUNJA - CHIVATA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA DEPARTAMENTAL TENZA – EL CRUCERO, BOYACA; MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA PAIPA – PALERMO Y VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACA” que integran los proyectos del Plan Boyacá Bicentenario no cumplen con la obligación pactada por las Partes, toda vez, que se están solicitando requisitos habilitantes que limitan la participación en los procesos y que no se ajustan a lo tipificado en el Pliego Tipo INVIAS, tal como se describe a continuación:

1. LP-GB-008-2018





DG 23815

1.1. TEMA: PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA OBRA

PROYECTO DE PLIEGO: Publicado el día 11 de abril de 2018. Se publicaron de acuerdo con la Plantilla Tipo Invias, requiriendo lo siguiente: Director de Obra 2, Ingeniero Residente 3, Especialista Pavimentos 1, Ingeniero Ambiental: 1, Trabajador Social: 3, Coordinador HSEQ: 3, Topógrafo 3, Cadenero 3, Administrador 2, Secretaria 2.

PLIEGO DEFINITIVO: Se publicó de acuerdo con la plantilla tipo INVIAS.

Adenda 1: APENDICE A: Se solicitó que el proponente aportará el compromiso de los profesionales para participar en el proyecto, firmando una carta de compromiso.

Director de Obra: 2, Ingeniero Residente: 3, Especialista Pavimentos: 1, Ingeniero Ambiental: 1, Trabajador Social: 2, Coordinador HSEQ: 3, Topógrafo: 1, Ingeniero en transportes y vías: 1, Cadenero: 3, Administrador: 3, Secretaria: 2.

OBSERVACIÓN: Nótese que el proyecto de pliegos se cumplió con el Pliego Tipo Invias, sin embargo, en la adenda No. 1 – APENDICE A, se solicitó la presentación de cartas de compromisos de los 23 profesionales requeridos para la ejecución y el aporte de las hojas de vida.

1.2 TEMA: EQUIPOS REQUERIDOS

PROYECTO DE PLIEGO: Se solicitó la presentación de los siguientes equipos:

MAQUINARIA TASCO – PAZ RIO: RETROEXCAVADORA ORUGAS DE 20 TONELADAS MÍNIMO; BULLDOZER TIPO MÍNIMO 120 HP; MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP; VIBROCOMPACTADOR 7 TON O SIMILAR; RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS
MAQUINARIA ALTO DE SAGRAS-SOCOTA: RETROEXCAVADORA ORUGAS DE 20 TONELADAS MÍNIMO; BULLDOZER TIPO MÍNIMO 120 HP; MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP; VIBROCOMPACTADOR 7 TON O SIMILAR; RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS
MAQUINARIA GAMEZA MONGUA-MONGUI RETROEXCAVADORA ORUGAS DE 20 TONELADAS MÍNIMO; BULLDOZER TIPO MÍNIMO 120 HP; MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP; VIBROCOMPACTADOR 7 TON O SIMILAR; RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS

APENDICE A- ADENDA No. 1: Se mantuvo la solicitud de los equipos

APENDICE A – ADENDA No. 3: Se mantuvo la solicitud de los equipos, sin embargo, se requirió que el proponente deberá ofrecer en su propuesta, en el anexo de equipo obligatorio para la ejecución de los proyectos, una planta de asfalto tipo bachada de producción mayor o igual a ochenta (80) toneladas hora,



DG 23815

una planta mezcladora de fabricación de mezcla de concreto hidráulico de capacidad mayor o igual a treinta (30) toneladas hora, bajo estas condiciones las distancias de acarreo establecidas en el presupuesto serán reliquidadas a las realmente ejecutadas durante el proceso constructivo sin que lleguen a ser mayores a las establecidas en el presupuesto original.

OBSERVACIÓN: Nótese que el proyecto de pliegos se solicitaron cinco (5) equipos, sin embargo, en la adenda 3 – APENDICE A, se cambió el requerimiento adicionando dos (2) equipos para la presentación de la propuesta.

2. LP-GB-011-2018

2.1 TEMA: PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA OBRA

PROYECTO DE PLIEGO, publicado el día 11 de abril de 2018: En el numeral para el control de la ejecución de la obra se establece: *“El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:*

- 1) *Hojas de vida del personal profesional.*
- 2) *Relación del equipo mínimo obligatorio”*

APENDICE A: En el numeral de Información Sobre el Personal Profesional se establece: *El personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra del proyecto es el que se relaciona a continuación. Las hojas de vida y sus soportes deberán ser allegadas según se especifica en el pliego de condiciones.*

Se solicitan los siguientes profesionales:

Director de Obra	2
Ingeniero Residente	3
Especialista Pavimentos	1



DG 23815

Ingeniero Ambiental	1
Trabajador Social	3
Coordinador HSEQ	3
Topógrafo	3
Cadenero	3
Administrador	2
Secretaria	2

PLIEGODEFINITIVO: Publicado de día 24 de mayo de 2018. En el numeral para el control de la ejecución de la obra se establece:

“El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

- 1) *Hojas de vida del personal profesional.*
- 2) *Relación del equipo mínimo obligatorio”*

APENDICE A: En el numeral de Información Sobre el Personal Profesional se establece: El proponente deberá presentar junto con la propuesta, en el formato establecido por la entidad, la disponibilidad del personal mínimo requerido, obligatorio para la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la calidad del personal profesional ofrecido (ítems No. 1 al 13 de la tabla Personal Mínimo Requerido), presentando junto con el formulario de disponibilidad, las hojas de vida, soportes de experiencia y cartas de compromiso suscrita por el profesional, como requisito habilitante.

El personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra del proyecto es el que se relaciona a continuación. Se solicitan los siguientes profesionales:



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



DG 23815

Director de Obra	2
Ingeniero Residente	5
Tecnólogo en áreas de la ingeniería	6
Especialista Ambiental	1
Especialista Geotecnia	1
Especialista Pavimentos	1
Especialista Hidráulica e Hidrología	1
Especialista Estructural	1
Asesor Especialista en tránsito	1
Asesor Especialista Eléctrico	1
Ingeniero Ambiental	1
Trabajador Social	3
Coordinador HSEQ	3
Topógrafo	3
Cadenero	6
Administrador	3
Secretaria	3



DG 23815

OBSERVACIÓN: Nótese que el proyecto de pliegos se cumplió con el Pliego Tipo Invias, sin embargo, en los pliegos definitivos **APENDICE A**, se aumentaron los profesionales de 23 a 42 es decir, 19 profesionales más y se requirió la presentación de hojas de vidas con soporte para 27 profesionales, lo cual es ostensiblemente limitante para participar ya que entre apertura y cierre se dieron tan solo Ocho (8) días hábiles.

2.2. TEMA: EQUIPOS REQUERIDOS

PROYECTO DE PLIEGO: El numeral de equipos OBLIGATORIOS establece: "EL EQUIPO OBLIGATORIO REQUERIDO PARA EL PROCESO, SE ENCUENTRA RELACIONADO EN LOS APENDICE A PUBLICADOS CON EL PLIEGO DE CONDICIONES".

APENDICE A: Establece el numeral de Relación del Equipo Mínimo Obligatorio: *"El adjudicatario deberá tener disponible en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, del equipo mínimo obligatorio el cual se numera a continuación de conformidad con los items relacionados en el Formulario No. 1, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí establecidas.*

Para cada frente de pavimentación en cada unos de los corredores viales el equipo mínimo estará compuesto por:

MAQUINARIA TENZA - EL CRUCERO: RETROEXCAVADORA ORUGAS DE 20 TONELADAS MÍNIMO; BULLDOZER TIPO MÍNIMO 120 HP; MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP; VIBROCOMPACTADOR 7 TON O SIMILAR; RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS

MAQUINARIA TUNJA - CHIVATA RETROEXCAVADORA ORUGAS DE 20 TONELADAS MÍNIMO; MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP; VIBROCOMPACTADOR 7 TON O SIMILAR; RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS

MAQUINARIA PAIPA PALERMO - VIAS URBANAS PAIPA RETROEXCAVADORA ORUGAS DE 20 TONELADAS MÍNIMO; MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP; VIBROCOMPACTADOR 7 TON O SIMILAR; RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS

PLIEGO DEFINITIVO: El numeral del EQUIPO REQUERIDO establece: *"El proponenta deberá presentar en su oferta, la relación del equipo mínimo obligatorio relacionado en el Apéndice A y todo el que en su concepto se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los items relacionados en el Formulario No. 1, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y ambientales de la obra y pliego, también deberá tenerlo disponible de manera inmediata. El Equipo suministrado deberá tener la capacidad y rendimiento de operación que requiera la ejecución del proyecto".*

APENDICE A: El numeral de Relación del Equipo Mínimo Obligatorio establece: *"El proponente deberá*



DG 23815

presentar junto con la propuesta, en el formato establecido por la entidad, la disponibilidad de los siguientes equipos obligatorios para la ejecución del proyecto, el cual se numera a continuación de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario No. 1.

Para cada frente de pavimentación en cada uno de los corredores viales el equipo mínimo estará compuesto por:

MAQUINARIA TENZA - EL CRUCERO	MAQUINARIA TUNJA - CHIVATA	MAQUINARIA PAIPA PALERMO - VIAS URBANAS PAIPA
RETRO EXCAVADORA JD-510 SIMILAR	RETRO EXCAVADORA JD-510 O SIMILAR	RETROEXCAVADORA JD-510 O SIMILAR
RETRO EXCAVADORA 320 O SIMILAR	RETRO EXCAVADORA 320 O SIMILAR	RETROEXCAVADORA 320 o SIMILAR
RETRO EXCAVADORA E200 O SIMILAR CON MARTILLO NEUMATICO		
CARROTANQUE	CARROTANQUE	CARROTANQUE
	MOTONIVELADORA POTENCIA MINIMA 120 HP Y MAX 215 HP	MOTONIVELADORA POTENCIA MINIMA 120 HP Y MAX 215 HP
		VIBROCOMPACTADOR CA-15 O SIMILAR
BULLDOZER TIPO D-6 SIMILAR	BULLDOZER TIPO D-6 O SIMILAR	



DG 23815

BARREDORA MECANICA DE CEPILLO		
FRESADORA DE PAVIMENTO Potencia min 250 HP		
IRRIGADOR	IRRIGADOR	IRRIGADOR
RECICLADORA 2000 mm - 2500 mm		
CILINDRO NEUMATICO Entre 6 y 15 Ton potencia min 70 hp	CILINDRO NEUMATICO Entre 6 y 15 Ton potencia min 70 hp	CILINDRO NEUMÁTICO Entre 6 y 15 Ton potencia min 70 hp.
TERMINADORA DE ASFALTO POTENCIA 174 HP	TERMINADORA DE ASFALTO POTENCIA 174 HP	TERMINADORA DE ASFALTO POTENCIA 174 H.P
CARGADOR 950 O SIMILAR	CARGADOR 950 O SIMILAR	CARGADOR 950 o SIMILAR
EQUIPO DE PERFORACION TRACKDRILL		
BOMBA PARA CONCRETO		
CARMIX DE 2.5 M3		
COMPRESOR DE 2 MARTILLOS		

El oferente deberá acreditar en su propuesta, en el anexo de equipo mínimo obligatorio para la ejecución de los proyectos, la disponibilidad de los siguientes equipos:

Una (1) Planta o central de fabricación de mezclas de concreto hidráulico o Asfáltico con capacidad mínima de 50 Toneladas/hora, según la estructura de pavimento de cada frente de obra.

-Una (1) Trituradora con capacidad mínima de 50 Toneladas/hora

-Una (1) Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



DG 23815

curado de losas de concreto hidráulico, según la estructura de pavimento de cada frente de obra.

OBSERVACIÓN: Nótese que el proyecto de pliegos se cumplió con el Pliego Tipo Invias, sin embargo, en los pliegos definitivos APENDICE A, se aumentaron los equipos solicitados de 5 a 20 es decir, se solicitaron 15 equipos adicionales, además se requirió presentar en la propuesta el formato firmado por el propietario o arrendador de los equipos, lo cual es ostensiblemente limitante para participar, ya que entre apertura y cierre se dieron tan solo Ocho (8) días hábiles, y solicitan equipos que tan solo los tienen pocos proveedores en el mercado.

En consecuencia, se solicita a la Gobernación ajustar el proceso que tiene como fecha prevista para cierre el día 8 de junio de 2018, en garantía del Principio de Transparencia, emitiendo las adendas que corresponden para ajustar al Pliego Tipo Invias. Así mismo, se debe revisar la integridad del proceso, respecto del cual ya se recibieron propuestas.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Director General

C.C. Procuraduría General de la Nación - Dr. Fernando Carrillo Flórez - Carrera 5 # 15-80, Bogotá

Proyecto: MONICA MARIA ARANGUREN

Revisó: ERNESTO CORREA VALDERRAMA

